

**ADJUDICA PROYECTOS LOCALES Y REGIONALES SELECCIONADOS DEL CONCURSO PÚBLICO "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO", AÑO 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 101**

**ANTOFAGASTA, 20-08-2020**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno que aprueba Reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/131 de 27 de enero de 2020, de esta Secretaría de Estado, que Aprueba las bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2020; la Resolución Exenta N° 272/539, de 25 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/546, de 27 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/682, de 05 de mayo de 2020 y la Resolución Exenta N° 272/881 de 10 de julio de 2020, todas ellas de esta Secretaría de Estado que aprueban modificaciones de bases administrativas sobre extensión de plazo para postular u otro motivo; la Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta N°272/821 de fecha 03 de mayo de 2019, ambas de esta Secretaría de Estado que proclama los miembros electos titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; la Resolución Exenta N° 272/1449, de 07 de octubre de 2016, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios, modificada por la Resolución Exenta N° 272/1275 de 01 de agosto del 2017, ambas del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/131, de fecha 27 de enero de 2020, de este Ministerio, se aprobaron las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2020, que financia proyectos de carácter local, regional y nacional.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2727/539, de 25 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/546, de 27 de marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 272/682, de 05 de mayo de 2020 y la Resolución Exenta N° 272/881 de 10 de julio de 2020, que modificaron las aludidas bases administrativas.

3.- Que, mediante el Decreto N° 1, de 2012, de este Ministerio, se crearon los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

4.- Que, dichos Consejeros Regionales están integrados por nueve miembros, cinco de ellos representantes de las organizaciones de interés público, dos representantes del Intendente Regional, designados con acuerdo del Consejo Regional, el Seremi del Ministerio de Desarrollo Social y el Seremi de del Ministerio Secretaría General de Gobierno, a excepción de la Región Metropolitana donde este último cargo es asumido por el Director de la División de Organizaciones Sociales.

5.- Que, las Resolución Exenta N° 272/249 de fecha 01 de marzo de 2019 y la Resolución Exenta N° 272/821 de fecha 03 de mayo de 2019 de este Ministerio, proclama los miembros titulares y suplentes del Consejo Regional del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

6.- Que, el Consejo de la Región de Antofagasta sesionó y priorizó con fecha 20 de Agosto del año en curso.

7.- Que, en el punto número 12.7 de las Bases del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2020", se establece que, "La priorización y adjudicación de los proyectos nacionales estará a cargo del Consejo Nacional del Fondo; y la de los proyectos locales y regionales estará a cargo de los respectivos Consejos Regionales".

8.- Que, en este sentido, el Ministerio es el encargado de elaborar la resolución de adjudicación y, posteriormente, de publicar el listado de estos proyectos con las sumas asignadas a ellos, notificando a los adjudicatarios

de la resolución a través del sitio web [www.fondodef fortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodef fortalecimiento.gob.cl). Sin perjuicio de aquello, esta Secretaría de Estado podrá informar las mencionadas adjudicaciones vía telefónica y/o al correo electrónico del coordinador del proyecto.

8.- Que, mediante Resoluciones Exentas N°272/1449 de fecha 07 de octubre de 2016 y N°272/1275 de fecha 01 de agosto de 2017 de este Ministerio se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno la facultad de dictar las resoluciones exentas de adjudicación y aprobación de convenios de los proyectos locales y regionales, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

#### RESUELVO:

1. **ADJUDICANSE** los proyectos locales y regionales que se individualizan, con el detalle de las organizaciones y los recursos que a continuación se señalan, correspondientes al "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, año 2020":

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER LOCAL					
N°	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	29121	72024900-6	JUNTA DE VECINOS VILLA LAS CONDES	DESARROLLO CAPITAL HUMANO EN ENERGÍA SOLAR	\$1.362.195
2	29105	71023700-K	SOCIEDAD DE REHABILITACIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE LISIADO	HACIA UNA COMUNIDAD DIGITAL	\$2.000.000
3	21936	65087798-5	ORGANIZACIÓN FUNCIONAL LOS PATRONCITOS	MANOS A LA TIERRA, HUERTA LOS PATRONCITOS!	\$1.400.000
4	25064	65165485-8	AGRUPACIÓN DE POSTRADOS Y DISCAPACITADOS DE MEJILLONES.	TALLERES PARA CUIDADORES EN MANEJO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA.	\$1.662.000
5	25076	74818600-K	CRUZ ROJA CHILENA FILIAL MEJILLONES	CRUZ ROJA EN ACCIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.	\$1.900.000
6	27563	65077986-K	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE	CAPACITANDO AL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN Y OTROS EN OLLAGUE	\$1.400.000
7	28321	65119712-0	FUNDACION BASTIAN ALVIAL HUERTA PRO AYUDA A NIÑOS, JOVENES Y FAMILIAS AFECTADAS POR CANCER	CREACIÓN Y CONTENCIÓN A TRAVÉS DEL ARTE	\$1.460.000
8	29588	75940750-4	CENTRO DE FORMACION FAMILIAR ANTOFAGASTA	AMBIENTES INCLUSIVOS Y SALUDABLE	\$1.747.625
9	29767	73343000-1	ASOCIACIÓN INDÍGENA DE PROGRESO, DESARROLLO Y CULTURA DEL PUEBLO DE KOSCA.	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y DESARROLLO DE HABILIDADES DE LA ASOCIACIÓN INDÍGENA DE PROGRESO, DESARROLLO Y CULTURA DEL PUEBLO DE KOSCA.	\$1.440.000
10	21946	65076311-4	CLUB DEPORTIVO SOCIAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO PACIFICO NORTE	HABILIDADES SOCIALES: UN COMPLEMENTO EDUCATIVO PARA LA VIDA DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES.	\$1.300.000
11	28163	75977450-7	JUNTA DE VECINOS N 1 DE OLLAGUE	TALLER DE TEATRO	\$1.000.000

12	28560	72516100-K	JUNTA DE VECINOS Nº10 EL SALITRE	MANUALIDADES Y COSTURA CON LAS SOCIAS DE LA JUNTA DE VECINOS Nº10, EL SALITRE DE TALTAL	\$1.400.000
13	29173	65068946-1	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL COSTA BLANCA	CON TALLERES DE COCINA ENSEÑAMOS Y ALIMENTAMOS A NUESTROS SOCIOS	\$2.000.000
14	29556	73267000-9	COMUNIDAD QUECHUA DE OLLAGUE	IMPLEMENTANDO NUESTRA SEDE DE LA COMUNIDAD QUECHUA DE OLLAGUE	\$1.599.516
15	24790	72228000-8	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT CHACÓN	COSTURERAS: HILANDO SUEÑOS	\$1.303.600
16	26966	53037140-9	ASOCIACIÓN LOCAL DEPORTIVA FÚTBOL AMATEUR LUCIANO DURANDEAU PRADO	COMPROMISO AFA	\$1.600.000
17	28429	72065800-3	JUNTA DE VECINOS SECTOR Nº3 LA CALETA	ARCOIRIS DE SABORES: COCINA SALUDABLE PARA LOS SOCIAS EN LA JUNTA DE VECINOS SECTOR Nº3 LA CALETA	\$1.500.000
18	28611	72015300-9	JUNTA DE VECINOS Nº8 GABRIELA MISTRAL	APRENDO CORTE Y CONFECCIÓN EN LA JUNTA DE VECINOS Nº8 GABRIELA MISTRAL DE TALTAL	\$1.400.000
19	28945	65508950-0	JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL SUR	IMPLEMENTACIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES DE ALIMENTACIÓN, HUERTO URBANO Y EDUCACIÓN MEDIO AMBIENTAL	\$1.365.000
20	28463	71938200-2	JUNTA DE VECINOS Nº9 JUAN CORTES MONROY	CONFECCIONANDO Y COSTUREANDO LA VIDA CON LAS SOCIAS DE LA JUNTA DE VECINOS Nº9 JUAN CORTES MONROY DE TALTAL	\$1.400.000
21	28865	65134403-4	FUNDACIÓN INKIETAS	TALLER DE DIGITALIZACIÓN BÁSICA CON IMPRESORA COMUNITARIA	\$1.500.000
22	20471	65110988-4	CLUB DEPORTIVO DE MONTAÑA KCONTICAU	TALLERES DE CERTIFICACIÓN MONITORES MEDIO - AMBIENTALES NOLS "NO DEJE RASTRO"	\$955.264
23	22490	65044381-0	CLUB DEPORTIVO SOCIAL LOVE	DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE VIH SIDA	\$1.380.000
24	27997	72676800-5	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE COYO	PROMOVIENDO Y PRESERVANDO LA MOLIENDA Y PANIFICACION DE LA CULTURA ATACAMEÑA	\$900.000

PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE CARÁCTER REGIONAL					
Nº	FOLIO	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
1	22993	65153577-8	FUNDACION SOMOS UP	CERTIFICACION DE NEURODIVERSIDAD PARA LA EDUCACION INCLUSIVA	\$3.510.500
2	28089	65096506-K	AGRUPACIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICA MAMAI PATTA HOYRI	POR UN MUNDO MEJOR	\$3.226.096
3	29082	74454500-5	AGRUPACION DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH, ARPEVIH	ACTUALIZACION INFORMACION Y CONOCIMIENTOS PARA EL ABORDAJE DEL VIH-SIDA, PARA PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAS VIVIENDO CON VIH-SIDA, DE LA REGION DE ANTOFAGASTA.	\$3.340.000
4	29444	65084773-3	AGRUPACION TRANS LIBERA ACCION ARCOIRIS ANTOFAGASTA	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO TRANS PARA COMPAÑERAS/OS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.	\$3.330.000

2. **IMPÚTASE** el gasto de los proyectos de Fortalecimiento al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente, para el año 2020, de este Ministerio.
3. **PUBLÍQUESE** el listado de los proyectos adjudicados con las sumas a ellos asignadas, en la página web, [www.fondodef fortalecimiento.gob.cl](http://www.fondodef fortalecimiento.gob.cl).
4. **NOTIFÍQUESE** a las organizaciones adjudicadas para que concurren a la suscripción del respectivo convenio de ejecución del proyecto.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**



**FRANCISCO JAVIER SALAZAR HUERTA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO**  
**REGIÓN ANTOFAGASTA**  
**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

FSH/jhk

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.